REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.953.169**

ARIZA ARIZA

APELLIDOS

ORLANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1962**

VELEZ

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

03-MAR-1981 VELEZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2722000-59158317-M-0013953169-20070606 **01070** 07157O 02 221600083

FOTOCOPIA

SENA

Dirección General

RESOLUCIÓN NÚMERO 1508 DE 2018

"Por la cual se ordena una novedad de personal en la planta de empleos permanentes del SENA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las otorgadas por los artículos 4 (numeral 3) y 23 del Decreto 249 de 2004, el artículo 49 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.28.5 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 305 – numeral 13 de la Constitución Política, el Gobernador del Departamento donde opere una Regional de un establecimiento público del orden nacional, como el SENA, debe escoger a la persona que se desempeñará como *"gerente o jefe seccional"*, de la terna que le envíe el *"jefe nacional respectivo"*.

Que el artículo 23 del Decreto 249 del 28 de enero de 2004 establece que *"Las Direcciones Regionales y la Dirección del Distrito Capital, serán ejercidas por un Director de libre remoción, que será representante del Director General, escogido por el correspondiente Gobernador de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Política, de ternas seleccionadas mediante un proceso meritocrático..."*.

Que mediante Resolución No. 0272 del 26 de febrero de 2018 *"Por la cual se abre proceso de selección meritocrático para conformación de ternas con las que se proveerán empleos de Gerencia Pública del SENA, Convocatoria 001 de 2018"*, el SENA declaró abierto el proceso meritocrático con veeduría ciudadana para la conformación de las listas de candidatos elegibles a ocupar, entre otros, el cargo de Director Regional Grado G-08 de la Regional Santander, el cual fue llevado a cabo por el SENA y el Departamento Administrativo de la Función Pública según convenio interadministrativo No. 00028 del 24 de mayo de 2013, prorrogado el 25 de mayo de 2017.

Que mediante oficio radicado con el No. 2-2018-008265 del 11 de julio de 2018, el SENA remitió al Gobernador del Departamento de Santander, la terna de candidatos para que escogiera la persona que este Despacho nombrará como Director Regional Grado G08 de la Regional Santander.

Que mediante comunicación No. 1-2018004252 del 23 de Julio de 2018, el Gobernador de Santander escogió al doctor **Orlando Ariza Ariza** para desempeñar el cargo de Director Regional Grado G08 de la Regional Santander.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015 se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la publicación en la página web de ese organismo la hoja de vida del doctor **Orlando Ariza Ariza**, por el término de tres (3) días, lo cual se realizó a partir del 26 de Julio de 2018 y en la página web del SENA el día 27 de Julio de 2018 por el mismo término.

Que el Decreto 1083 de 2015 (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), establece en su artículo.2.2.5.3.1 que *"Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario..."*

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los salarios, prestaciones y demás emolumentos del cargo a proveer, de conformidad con el CDP No. 6518 del 10 de enero de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la siguiente novedad en la planta de empleos permanentes del SENA:

1. Nombres y Apellidos **ORLANDO ARIZA ARIZA**	2. Identificación **C.C. 13.953.169**
3. Regional **SANTANDER**	4. Dependencia **DESPACHO DIRECCIÓN**
5. Cargo **DIRECTOR REGIONAL G08**	6. Especialidad / 7. Sueldo **$7.566.301**

CLASE DE NOVEDAD

8. Nombramiento Ordinario [X]	9. Nombramiento Provisional []	10. Nombramiento Supernumerario []	11. Nombramiento Período de Prueba []	12. Ascenso []
13. Incorporación []	14. Encargo []	15. Traslado []	16. Bonificación por Traslado $ []	17. []

18. Licencia Ordinaria							19. Aceptación de renuncia
Fecha de Iniciación			Fecha de Terminación			Total	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Días	20. Declaración de insubsistencia del Nombramiento

21. Vacaciones											
Para disfrutar						Por el período comprendido					
Del			Al			Entre el			y el		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

NUEVA SITUACIÓN

22. Cargo	23. Especialidad	24. Sueldo
25. Regional	26. Dependencia	

ARTICULO SEGUNDO: La persona designada debe aceptar el nombramiento y tomar posesión del empleo dentro del plazo y las condiciones establecidas por las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los,

04 SEP 2018

JOSÉ ANTONIO LIZARAZO SARMIENTO
Director General

Revisó: Edder Harvey Rodríguez Laiton -Coordinador Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Hernando Alberto Guerrero Guio - Profesional - Secretaría General
Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista - Grupo de Relaciones Laborales

GD-F-010 V01

SENA

ACTA DE POSESIÓN No. 167

Ante el **Director General del Sena, Doctor José Antonio Lizarazo Sarmiento**, se presentó el Señor **Orlando Ariza Ariza,** portador de la cédula de ciudadanía No. 13.953.169 de Vélez, con el objeto de tomar posesión legal del cargo de **Director Regional G08** del Despacho de la Dirección Regional Santander, para el cual fue designado mediante la Resolución No. - 1508 del 04 SEP 2018 proferida por este Despacho, con una asignación básica mensual de **$7.566.301,oo.**

El Posesionado jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las Leyes, los Reglamentos de la Entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posesiona, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación se infringe el artículo 126 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 *"Único Reglamentario del Sector de la Función Pública"* (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), el Posesionado declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.

Para constancia se firma en la ciudad Bogotá, D. C., el 04 SEP 2018

Firma del Posesionado

Firma del Nominador
Director General del Sena

Proyectó: Diana Cárdenas
Cargo: Contratista Grupo de Relaciones Laborales

Revisó: Edder Harvey Rodríguez Laiton
Cargo: -Coordinador Grupo de Relaciones Laborales

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C., - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270